



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-CU-2018
Piura, 11 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 012-302-18-3, que presenta la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0589-CU-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprobó la conformación de la Comisión Central para el Examen Especial Centralizado y Descentralizado 2017 del 23 de diciembre de 2017, la misma que estará integrada por: Dr. Rodolfo García Martínez - Presidente, Dr. José Alfredo Herrera Farfán – Miembro y Dr. Humberto Correa Cánova – Miembro;

Que, con Oficio N° 021-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 10 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que en sesión de la Comisión Académica del 10 de enero de 2018, determinaron: Solicitar la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0589-CU-2017, en lo que corresponde a la fecha de examen, por motivo de postergación del examen, quedando como se indica: Dice: Artículo Único: Aprobar, la conformación de la Comisión Central para el Examen Especial Centralizado y Descentralizado 2017 del 23 de diciembre de 2017. Debe decir: Artículo Único.- Aprobar, la conformación de la Comisión Central para el Examen Especial Centralizado y Descentralizado 2017 del 14 de enero de 2018, la misma que estará integrada por: Dr. Rodolfo García Martínez – Presidente, Dr. José Alfredo Herrera Farfán – Miembro, Dr. Humberto Correa Cánova – Miembro;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 201°.- Artículo 201.- Rectificación de errores. 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es pertinente modificar, el Artículo Único de la Resolución de Consejo Universitario N° 0589-CU-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, en lo que corresponde a la fecha de examen, por motivo de postergación del examen para el 14 de enero de 2018;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 01 de fecha 11 de enero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, el Artículo Único de la Resolución de Consejo Universitario N° 0589-CU-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, con la finalidad de rectificar la fecha del examen; quedando redactada de la siguiente manera:

“ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Central para el Examen Especial Centralizado y Descentralizado 2017 del 14 de enero de 2018, la misma que estará integrada por:

- Dr. Rodolfo García Martínez. Presidente
- Dr. José Alfredo Herrera Farfán. Miembro
- Dr. Humberto Correa Cánova. Miembro”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRI, VR.ACAD, DGA, COM.ACAD, OCI, INT(03)OCII, OCA, CIT, ARCHIVO(2).
14 copias –

nac



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL